



ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 14 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°18-2023 de la fecha, se tuvo en Orden del Día el pedido de la Reg. Nely Quispe Roque sobre la realización de la primera jornada distrital: LLAQTANCHIS PICHANA HATUN PUNCHAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la misma forma el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los Gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, Sesión Ordinaria N°18-2023 de la fecha, se tuvo en Orden del Día el pedido de la Reg. Nely Quispe Roque sobre la realización de la Primera Jornada Distrital: LLAQTANCHIS PICHANA HATUN PUNCHAY, con el objetivo de promover la limpieza general de los ríos y riachuelos que alimentan al río principal de Challhuahuacho, incluidos la franja marginal; desde la cabecera de las cuencas y sub cuencas a través de una movilización cívica general.

Que, conforme a sus atribuciones del Concejo Municipal establecidas en el numeral 12), y 16) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, y Estando a lo expuesto, el asunto de visto y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, realizar la **PRIMERA JORNADA DISTRITAL: LLAQTANCHIS PICHANA HATUN PUNCHAY**, con el objetivo de promover la limpieza general de los ríos y riachuelos que alimentan al río principal de Challhuahuacho, incluidos la franja marginal; desde la cabecera de las cuencas y sub cuencas; así como promover la limpieza y barrido general haciendo recojo y transporte de basura en caminos vecinales, peatonales, centros poblados, comunidades, instituciones educativas, ruedos, calles, parques, plazas, laderas y pampas a través de una movilización cívica general en todo el ámbito del distrito de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y servicios municipales, y otros de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Juan Cruz Puma
DNI: 40120890
ALCALDE